

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000627 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 18 DIC 2014

VISTO:

El Memorandum N° 387-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 10 de Diciembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 001-2014, en su artículo 1° se autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014, hasta por la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.1'736,142,610.00)**. Dicha norma tiene por objeto establecer medidas extraordinarias y urgentes sobre materia económica y financiera, de carácter excepcional y transitoria, necesarias para estimular la economía;

Que, así mismo, el artículo 6 de la Norma bajo comentario, autoriza de manera excepcional, a las entidades señaladas en el anexo 2 del presente decreto de urgencia y hasta por el monto indicado en el referido anexo, a realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el DU N° 037-94 conforme al detalle contenido en el citado Anexo 2, en el marco de la Ley N° 29702, y cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos conforme a la cuarta disposición complementaria final de la Ley N° 29812; con cargo al crédito suplementario autorizado en el artículo 2 del citado Decreto de Urgencia;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000336-2014/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 17 de julio de 2014 se aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 001-2014 que autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, para estimular el Pago del beneficio del DU 037-94, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes el monto de **VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.21'191,190.00)**;



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000627 -2014/GOB.REG.TUMBES - P.

Tumbes, 10 DIC 2014

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, mediante diversas Resoluciones Ejecutivas Regionales, ha realizado transferencias de recursos a las unidades ejecutoras del sector Salud, para el pago de las deudas por concepto de devengados sobre la base del artículo 6, DU N° 001-2014. En ese orden de ideas con fecha 12 de Agosto del 2014 a través de la RER N° 371-2014/GOB.REG.TUMBES-P, se transfirieron recursos a la Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes por un total ascendente a S/. 4'477,449.00, con una PEA de (218), beneficiarios, a la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional JAMO II-2, un monto total de 4'054,931.00 con una PEA de (177), beneficiarios.

Así mismo, se ha realizado transferencias de recursos al Sector Educación, en beneficio de 04 Unidades Ejecutoras, para el pago de la deuda por concepto de devengados del DU N° 037-94, las UE beneficiadas se detallan según, RER N° 401-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 01 de Septiembre del 2014, Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar, por un total de S/. 819,237.00 con una PEA de (108), beneficiarios, a la Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, por un total de S/. 705,702.00, con una PEA de (87), beneficiarios.

De la misma forma mediante RER N° 442-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 24 de Septiembre del 2014, se transfirieron recursos a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes por un monto de S/. 221,234.00 con una PEA de (33), beneficiarios, a la Unidad Ejecutora 301 Educación Tumbes por un total de S/. 1'218,965.00 con una PEA de (255), beneficiarios.

Que, con RER N° 560-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 03 de Diciembre del 2014, se transfirieron recursos a la Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla, por un monto de S/. 166,072.00 con una PEA de (25), beneficiarios.

Que, el Decreto Supremo N° 180-2012-EF en el Artículo 1° aprueba Criterios y Procedimientos para la aplicación de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y en el numeral 6.4 del Artículo 6° establece que los abonos para el pago de la deuda devengada por el DU. N° 037-94, **están sujetos a los descuentos judiciales y cargas sociales** establecidas por la normatividad vigente, correspondiéndole a cada una de las unidades ejecutoras afectar el gasto al **pago de las cargas sociales** de los servidores activos y cesantes, que, en el segundo párrafo del Artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 001-2014 establece que los recursos autorizados mediante el artículo 2 del presente Decreto de Urgencia continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y las **cargas sociales** respectivas;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 004/2014, que establece medidas extraordinarias para estimular la Economía, Artículo 7 pago del beneficio del Decreto de Urgencia N° 037-94, Autoriza, de manera excepcional, a las entidades señaladas en el Anexo N° 2 de la presente norma y hasta por el monto indicado en el referido Anexo, a realizar pagos sobre el monto devengado del beneficio autorizado en el Decreto de Urgencia N° 037-94, conforme al detalle contenido en el citado Anexo N° 2, en el marco de la Ley N° 29702, y cuya información haya sido recibida por el Ministerio de Economía y Finanzas hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente norma, de acuerdo a los criterios y procedimientos establecidos conforme a la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812. La



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000627 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2014

aplicación de lo establecido en el presente artículo se financia con cargo al Crédito Suplementario autorizado en el artículo 3 de la presente norma. Los recursos a los que se refiere el párrafo precedente, se aprueban con el objeto que las entidades que reciban los recursos autorizados mediante el artículo 3 de la presente norma continúen atendiendo directamente los abonos en las cuentas bancarias correspondientes y las cargas sociales respectivas.

Que, mediante Memorándum Nº 387-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 10 de Diciembre del 2014, el Gerente Regional de planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica, que el Gobierno Regional de Tumbes, mediante diversas Resoluciones Ejecutivas Regionales, ha realizado transferencias de recursos a las unidades ejecutoras del Sector Salud y Educación, para una PEA de (1390), beneficiarios, para el pago de las deudas por concepto de devengados sobre la base del artículo 6, DU Nº 001-2014, por un monto total de 14'915,254.00 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES), a quienes se les tiene que efectivizar el abono por el concepto de cargas sociales (ESSALUD 9%). Las unidades ejecutoras beneficiadas con transferencias según cargas sociales cuyo monto asciende a un total de 1'342,373.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARTENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) se detallan en cuadro Anexo Nº 1 y forma parte de la presente resolución.

Que, el Numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las que son aprobadas mediante Resolución del Titular, que, de lo expuesto, resulta necesario autorizar la modificación presupuestaria Tipo 4 en el nivel institucional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 del Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el año Fiscal 2014, para la atención de la deuda proveniente del Decreto de Urgencia 037-94;

Que, así mismo es de señalarse que habiéndose dictado medidas extraordinarias y urgentes para el pago del beneficio dispuesto a través del DU Nº 037-94 resulta necesario se ponga en conocimiento de la Contraloría General de la República sobre los montos transferidos a las Unidades Ejecutoras, toda vez que la transferencia presupuestaria es única y exclusivamente para tal fin;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 40º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000627 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2014

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, por un Monto Total de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1'342,373.00), para afectar el gasto en el pago de las cargas sociales de los servidores activos y cesantes de las Unidades Ejecutoras de Educación y salud según el siguiente detalle;

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE TUMBES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
 FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.
 GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento Y Apoyo.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

1'357,319.00

=====

1'357,319.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE TUMBES

A LA(S): En Nuevos Soles

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios
 FUNCION : 22 Educación.

DIVISION FUNC : 006 Gestión.
 GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

71,884.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES

=====

71,884.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00000627 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 18 DIC 2014

UNIDAD EJECUTORA : 301 EDUCACION UGEL TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1Recursos Ordinarios
 FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 006 Gestión.
 GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
 Sociales.

280,530.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACION UGEL
TUMBES

280,530.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE
VILLAR-ZORRITOS.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1Recursos Ordinarios
 FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 006 Gestión.
 GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
 G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones
 Sociales.

96,750.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACION UGEL
CONTRALMIRANTE
VILLAR-ZORRITOS.

96,750.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACION UGEL
ZARUMILLA.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1Recursos Ordinarios
 FUNCION : 22 Educación.
 DIVISION FUNC : 006 Gestión.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000627 -2014/GOB. REG. TUMBES - P.

18 DIC 2014

Tumbes,

GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 87,636.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA. 87,636.00

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1Recursos Ordinarios
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.

G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales. 420,174.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD. 420,174.00

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 02 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5 000003 Gestión Administrativa.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1Recursos Ordinarios
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 006 Gestión.
GRUPO FUNC : 0008 Asesoramiento y Apoyo.
G.G.G. : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.

400,344.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP. REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES. 400,344.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 1'357,319.00





GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000627 -2014/GOB. REG. TUMBES S.P.

Tumbes, 18 DIC 2014

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

ARTICULO 2º: DEJAR establecido que los recursos del crédito suplementario a que hace referencia el artículo 3 del presente Decreto de Urgencia Nº 004-2014 no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto, instruya a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 300 Educación Tumbes, 301 Educación Ugel Tumbes, 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos y 303 Educación Ugel Zarumilla, de igual forma el sector Salud a través de sus Unidades Ejecutoras; 400 Salud Tumbes, 402 Hospital Regional JAMO II - 2.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE



Copia fiel del Original

00000627

18 DIC 2014

ANEXO N° 1

CARGAS SOCIALES

| UNIDAD EJECUTORA | PEA | MONTO TRANSFERIDO | FECHA DE TRANSFERENCIA | RESOLUCION EJECUTIVA DE TRANSFERENCIA | MONTO DE TRANSFERENCIA ESSALUD (9%) |
|--|------|-------------------|------------------------|---------------------------------------|-------------------------------------|
| 400 SALUD TUMBES | 218 | 4,477,449 | 01/08/2014 | 371-2014/GOB.REG.TUMBES-P | 420,174 |
| | 19 | 191,153 | 18/11/2014 | 537-2014/GOB.REG.TUMBES-P | |
| | 177 | 4,054,931 | 01/08/2014 | 371-2014/GOB.REG.TUMBES-P | |
| 402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II - 2 | 55 | 393,341 | 18/11/2014 | 537-2014/GOB.REG.TUMBES-P | 400,344 |
| | 108 | 819,237 | 01/09/2014 | 401-2014/GOB.REG.TUMBES-P | |
| 302 EDUCACION UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR | 27 | 255,767 | 18/11/2014 | 537-2014/GOB.REG.TUMBES-P | 96,750 |
| | 87 | 705,702 | 01/09/2014 | 401-2014/GOB.REG.TUMBES-P | |
| 303 EDUCACION UGEL ZARUMILLA | 7 | 101,958 | 18/11/2014 | 537-2014/GOB.REG.TUMBES-P | 87,636 |
| | 25 | 166,072 | 03/12/2014 | 560-2014/GOB.REG.TUMBES-P | |
| 300 EDUCACION TUMBES | 33 | 221,234 | 24/09/2014 | 442-2014/GOB.REG.TUMBES-P | 71,884 |
| | 122 | 577,482 | 18/11/2014 | 537-2014/GOB.REG.TUMBES-P | |
| | 255 | 1,218,965 | 24/09/2014 | 442-2014/GOB.REG.TUMBES-P | |
| 301 EDUCACION UGEL TUMBES | 282 | 1,898,036 | 18/11/2014 | 537-2014/GOB.REG.TUMBES-P | 280,530 |
| | 1415 | 15,081,326 | | | |

